

"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 30 NOV 2022

VISTO:-----

El Expediente N° 106-015736/2022, con II cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000392, referente a la contratación de la Obra "PROVISION Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA - ZONA N° 5 - AÑO 2022", con destino a la Dirección de Obras Viales;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01, la Dirección de Obras Viales solicita la contratación de la Obra "PROVISION Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA - ZONA N° 5 - AÑO 2022", la cual tiene como objetivo lograr una significativa mejora en el drenaje superficial de aguas pluviales, mejorando además el tránsito vehicular y peatonal y reduciendo los costos actuales de mantenimiento. Conforme lo previsto en la Ordenanza N° 13.004, reglamentada por Resolución N° 36/2020, con un presupuesto oficial de Pesos Cien Millones Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 (\$100.017.662,00) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario;-----

QUE a fs. 208, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano;-----

QUE a fs. 216, consta autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6°, de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Particulares se receptaron dos (2) propuestas, correspondientes a las empresas: PABLO FEDERICO E HIJOS S.A. y EDECAR CONSTRUCTORA S.A.;-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs. 455, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 19/10/2022;-----

QUE a fs. 458, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000392 se recepo lance de un (1) oferente habilitado, generándose electrónicamente el Informe Final de Subasta, el que quedó publicado y registrado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo;-----

QUE a fs. 459 se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación del oferente, según consta de fs. 460 a 486, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 488, la Dirección de Obras Viales evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestando que: "...el proponente EDECAR CONSTRUCTORA S.A. se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares Art. 28° y los precios cotizados corresponden a valores de mercado;-----

QUE a Es. 490/490 vta obra informe de la Dirección de Compras Contrataciones;-----

QUE a fs. 492, Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000959, de fecha 04/11/2022, por la suma de Pesos Cien Millones Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 (\$100.004.940,00);-----

QUE a fs. 494, Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000959/2022;-----

"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000392 - Obra "PROVISION Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA - ZONA N° 5 - AÑO 2022", a favor de la empresa EDECAR CONSTRUCTORA S.A. CUIT 30-70103601-4, por ajustarse a lo solicitado, por un total de Pesos Cien Millones Cuatro Mil Novecientos Cuarenta con 00/100 (\$100.004.940,00), y AUTORIZAR al Director de Obras Viales a firmar el contrato de obra correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2022: Afectación Preventiva N°: 0007-000959, de fecha 04/11/2022;

Proveedor: 4525 EDECAR CONSTRUCTORA S.A. CUIT 30-70103601-4

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos	\$16.667.490,00
	Obras Contratadas	Total.....\$16.667.490,00

Ejercicios Futuros:

Partida	Descripción	Monto
706.1.51.12.1.1.4	Rehabilitación y Bacheo de Pavimentos	\$83.337.450,00
	Obras Contratadas	Total.....\$83.337.450,00
		Total General...\$100.004.940,00



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21° de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones y por esta notifíquese, Dirección de Obras Viales, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000280
sdg

Daniel Rey
Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Guillermo C. Acosta
Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba